



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época

Culiacán, Sin., miércoles 17 de julio de 2024.

No. 087

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Resolución para prestar servicios privados de seguridad a: GIF Seguridad Privada, S.A. de C.V.; Falcon de Sinaloa Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.; VADUM, S.A. de C.V.; Edith Fabiola Macias Vega.; NSU Protección, S.A. de C.V.; THEMIS Agencia Integradora de Seguridad Privada, S.A. de C.V.; Fabiola Solís Monge.; Agencia de Protección Integral y Tecnología de Occidente, S. de R.L. de C.V.; Grupo Alerta Preventiva, S.A. de C.V. y SEPIVER, S.A. de C.V.

3 - 12

PODER LEGISLATIVO ESTATAL **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA**

Acuerdo por el que se modifica la fracción XIV del Artículo 3 del Código de Ética y de Conducta de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

13 - 15

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 43 de Ahome.- Se autoriza al Municipio de Ahome para que, a través de sus representantes legalmente investidos, permute dos superficies de terreno de su propiedad, con la finalidad de que el Municipio de Ahome a su vez este en la posibilidad en su momento de realizar donación condicionada del bien inmueble producto de dicha permuta, a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social, para destinarse a la construcción de un nuevo Hospital General.

Municipio de Ahome.- Convocatoria a Licitación Pública Nacional No. 006, Licitaciones Nos. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-03-24 y AHO-SOP-LPN-FAISMUN-VIV-04-24.

Decreto Municipal No. 43 de Salvador Alvarado.- Por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Salvador Alvarado.

Decreto Municipal No. 44 de Salvador Alvarado.- Se concede pensión por Viudez a la C. Lucila Espinoza Castro.

Decreto Municipal No. 45 de Salvador Alvarado.- Se concede Homologación de su sueldo al C. Julio Hernández Soquicuenco.

Decreto Municipal No. 33 de Angostura.- Reformas al Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Municipio de Angostura, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 34 de Angostura.- Reglamento Interior del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial de Angostura, Sinaloa.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Municipio de Guasave.- Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Escuinapa.- Reglamento Interior de la Administración para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escuinapa de Hidalgo, Sinaloa.

16 - 86

AVISOS GENERALES

Convocatoria para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- «Hotel Las Arenas Sociedad Anónima de Capital Variable».

Convocatoria para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- «Operadora Arenas Sociedad Anónima de Capital Variable».

87 - 88

AVISOS JUDICIALES

89 - 96

AVISOS NOTARIALES

96

Lic. Armando Camacho Aguilar, Presidente Municipal de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaria tuvo a bien comunicarme lo siguiente:

Que con fundamento en los artículos 45, fracción IV, 110, 111, 125 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 27, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal; Artículo 13, fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, en sesión ordinaria número 63 de fecha 19 de junio del presente año 2024, por unanimidad tuvo a bien expedir el siguiente.

DECRETO MUNICIPAL No. 43

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 27; y la fracción V del artículo 209. Se adiciona la fracción IX al artículo 27; y la fracción VI y un tercer párrafo al artículo 209 del Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Salvador Alvarado, para quedar como sigue:

Artículo 27.- ...

I. a VI. ...

VII. Unidad de Análisis e Inteligencia;

VIII. Unidad Técnica de Investigación de Hechos de Tránsito; y

IX. Unidad de Supervisión Ambiental y de Inclusión.

Artículo 209.- ...

I. a IV. ...

V. Promociones por mérito especial;

VI. Promoción por retiro.

...

En lo referente a la fracción VI, los elementos operativos de policía y tránsito que pasen a situación de jubilación con más de 25 años de servicio, habiendo

JUL. 17

RNO. 10373995

cumplido a la fecha de su jubilación 5 años o más de servicio ininterrumpidos en el grado que ostenten, les será otorgado el grado inmediato superior, únicamente para efectos de jubilación.

Artículos transitorios

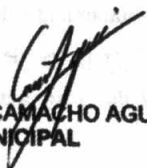
Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

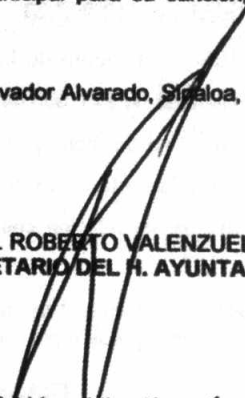
Segundo. La promoción por retiro solamente será aplicable a los elementos operativos de policía y tránsito que pasen a situación de pensionados por retiro a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Comuníquese a la Persona Titular de la Presidencia Municipal para su sanción, publicación y debida observancia.

Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, a los 19 días de junio de 2024


LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO
DE
SALVADOR
ALVARADO

Por lo tanto, en cumplimiento de lo preceptuado y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en el Palacio del Poder Ejecutivo Municipal a los 10 días del mes de julio del año 20234


LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO
DE
SALVADOR
ALVARADO